



CD – 013

La fuerza que transforma Bolivia

La Paz, 06 de julio de 2015

**CITE: YPFB-GNCO -1986/2015**

Señora:

**ATN. Dayana Vivian Ayaviri Lima**

**Dirección:** Miraflores Calle Ing. Mourraille Nro.1726

**Teléfono:** 79156265

**Correo electrónico:** Dayana.vivian.al@gmail.com

Presente.-

**REF. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACION Y FIRMA DE CONTRATO**

De mi consideración:

Para fines de elaboración de Contrato del proceso de “CONSULTOR DE LINEA DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA ACTLINE-MODULO FISICO” del cual su persona resultó adjudicada, deberá presentar en un plazo de cuatro (4) días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación, salvo aquella cuya información se encuentre consignada en el certificado RUPE.

- a) Certificado de RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente
- c) Fotocopia simple de Certificado de registro y no Registro de ambas AFP's
- d) Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
- e) Documentos en original o fotocopia legalizada de la documentación que respalde la información declarada en los Formulario CL-1 y CL-2 con relación a su formación y experiencia, para la respectiva validación.
- f) Póliza de Seguro de Accidentes Personales  
El consultor, deberá estar cubierto bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre muerte, invalidez y gastos médicos) por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo

La póliza de seguro anteriormente mencionado deberá cumplir las siguientes condiciones:

De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; el consultor es enteramente responsable ante YPFB por los accidentes o eventos que haya podido sufrir en el desempeño de sus funciones.

El consultor, una vez contratado deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB o el certificado del aporte mensual voluntario al Seguro Social corto plazo a una Caja de Salud antes de la suscripción del contrato.

La documentación solicitada deberá ser presentada en oficinas de YPFB-Gerencia Nacional de Contrataciones ubicadas en la calle Bueno N° 185 de la ciudad de La Paz (Ventanilla Única).

Con este particular motivo, saludamos a usted, atentamente.



**Lic. Mabel Iriarte Cruz**

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION-RPC**



CD- 012

La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION
OBJETO: "CONSULTOR DE LINEA DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA ACTLINE- MODULO FISICO "
CODIGO: EPNE-01-DNF-221-15

La Paz, 06 de julio 2015
CITE: YPFB-GNCO-232/2015

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 090 de fecha 07 de abril de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

Por tanto:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe N° YPFB-GNCO-346/2015 de fecha 01 de julio de 2015 presentado por el Comité de Contratación.

Segundo.- Adjudicar la contratación "CONSULTOR DE LINEA DESARROLLO SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA ACTILINE-MODULO FISICO" con código N° EPNE-01-DNF-221-15, a la siguiente consultora.

Table with 3 columns: NOMBRE Y APELLIDOS, VIGENCIA DEL SERVICIO, IMPORTE MENSUAL A PAGAR AL CONSULTOR (Bs.). Row 1: Dayana Vivian Ayaviri Lima, A partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015, Bs 8.387,00 (Ocho Mil Trescientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos)

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a la consultora que participó de la presente contratación.

Handwritten signature of Mabel Iriarte Cruz

Lic. Mabel Iriarte Cruz

RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION - RPC



C.C.: Archivo - carpeta del proceso